



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente
por: Sistema
Administración
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por: GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIO/A LETRADO; SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés - JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA, y obra en el sistema SAC Exped. Nro 13241955 MUNICIPALIDAD DE VILLA ROSSI C/ STROEDER, RICARDO - EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, LABOULAYE. 18/12/2025

EXPEDIENTE SAC: 13241955 - MUNICIPALIDAD DE VILLA ROSSI C/ STROEDER, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE

LABOULAYE, 01/12/2025

SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE VILLA ROSSI

En los autos caratulados **Expte. 13241955 – “MUNICIPALIDAD DE VILLA ROSSI C/ STROEDER, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE”** que se tramitan ante éste Tribunal Civil y Comercial de Primera Instancia y Unica Nominación de Laboulaye, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que inmediatamente de recibido y con las formalidades de Ley, se constituya en el inmueble descripto infra, y proceda a practicar las diligencias siguientes: **1º)** Deberá identificar número, calle y barrio en que está situado el inmueble y si aquellos primeros no existieren todos los datos que permitan facilitar su ubicación, describiendo en lo posible las condiciones del terreno, si está edificado o cercado, medidas aproximadas.- **2º)** Si hubiera edificación, características generales de ésta, número de dependencias y en particular el estado de las paredes, revoques, pisos, techos, accesorios, etc.- **3º)** Informe si en el lugar o en la zona existen servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas, cloacas, si la calle de ingreso al inmueble está pavimentada o no.- **4º)** Individualizar a quienes ocupan los inmuebles, y en qué carácter lo hacen. Si fueran inquilinos, si tienen o no contrato de locación.-

Descripción de Inmueble: Fracción de terreno ubicada en Colonia Regina Elena, Depto. Union, Ped. San Martin, designada manzana N° 8, que mide 100 mts. de frente por 100 mts. de fondo, lindando en todos sus lados con calle publicas.- Matrícula N° 1909948 – DGR 220315729408.-

Deberá Ud. notificar a los ocupantes del inmueble que este

constatación es previa para la subasta de dicho inmueble.-

Queda Ud. facultado para hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio y hacer uso de cerrajero, para el caso de que fuera necesario.-

El martillero Alejandro R. Gandione y/o quien este designe se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente oficio.-

Diligenciado que sea, se devolverá con todo lo actuado a este Tribunal.—

DIOS GUARDE A UD.—

El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar. siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-

Texto Firmado digitalmente por:

GIACOSSA Andrea Natalia

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2025.12.03

SABAINI ZAPATA Ignacio Andres

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.12.03




PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dictada en autos “MUNICIPALIDAD DE VILLA ROSSI C/ STROEDER, RICARDO – EJECUTIVO FISCAL – EE” Expte. N° 13241955, librado por Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Laboulaye, Octava Circunscripción y que la misma fue rubricada en forma digital en los términos del AC. 882 "a" de fecha 09/12/2025. Juzgado de Paz de Villa Rossi, 09/12/2025.-

Para uso Oficial




Nelson M. Hernández
Juez de Paz
Villa Rossi Cba



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

En la localidad de Villa Rossi, Pedanía San Martín, Departamento Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, a dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco, me constituyo con las formalidades de Ley en compañía del Martillero diligenciaste Dn. Alejandro Gandione en el inmueble que en el mandamiento precedente se detalla, se procede a constatar de acuerdo a lo solicitado:

- 1) El inmueble se encuentra delimitado por las calles Malvinas Argentinas al Este, calle Sarmiento al Sur, Calle Publica sin nombre al Oeste y Calle Publica sin abrir al Norte, totalmente baldío, con árboles y vegetación, cercado con alambre perimetral en mal estado, y las medidas son 100 x 100 Aporx.-
- 2) El mismo se encuentra sin edificación.-
- 3) Cuenta con Servicios de Alumbrado Público y Agua Corriente sobre calle Malvinas Argentinas. Las calles son de tierra.-
- 4) El mismo no cuenta con ocupantes.-

Se notifica que la presente Constatación es a los fines de la Subasta del Inmueble, dejando Copia del Acta y del Mandamiento en un folio adherido en uno de los postes del alambrado perimetral.-

Acto seguido el Matillero abona Arancel de Ley.-

Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firma el Martillero actuante.- Todo por ante mi Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Villa Rossi. DOY FE.-

Alejandro R. Gandione
Martillero Judicial
Mat. 01-1710
Corredor Público C.H. 04-3213



Nelson M. Hernández
Juez de Paz
Villa Rossi Cba

Para uso Oficial